

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2.008.

Asistentes:

D. José Miguel Marín Marín, Alcalde – Presidente

GRUPO IULV-CA

D. Francisco Miguel Vera Rivero

D. Fernando Lara Ortega

D. Francisco Mario Naranjo Aguilar

D^a. Ana M^a Merchán Guerrero

P.S.O.E.

D. Diego Marín Ayllón

D. Miguel Gener Cumplido.

D. Antonio Rivas Tineo

PARTIDO POPULAR

D. Alberto Ayllón Gutiérrez.

Secretaria – Interventora:

D^a. M^a Ángeles Castillo Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día quince de abril de dos mil ocho, se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Acto seguido se procede a dar lectura al Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El concejal del PP manifiesta que en la página 5 del acta de la sesión anterior, en el PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTOS MUNICIPALES, se transcribe “no se ha presentado reclamación alguna como tal según certifica la Secretaria y si se han presentado en plazo dos alegaciones”, alegando que si eran reclamaciones según dispone la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tanto la formulada por él sobre la no inclusión de los planes de la sociedad municipal ISTANDEI, como la reclamación del PSOE respecto al no cumplimiento del plazo de la aprobación de los Presupuestos Municipales..

Igualmente en el mismo punto, se transcribe “manifestando el concejal del PP, respecto a la obligación de crear la plaza de Secretaría de 2ª e Intervención, no estar conforme”, cuando lo es correcto “considera que el Ayuntamiento funciona bien y es una cuestión secundaria.”

En la página 20, en el punto de Ruegos y Preguntas, en el tercer ruego “solicita se revise, la farola de la carretera”, en singular, cuando se formulo en plural “farolas”. En el 4º ruego se transcribe “ solicitar al Ayuntamiento de Monda, la retirada del chaparro que córtale carril antiguo que comunica el camino Istán-Monda!”, rectificándose el error gramatical que no procede del “le” .

A continuación el concejal del PSOE, manifiesta que en la página 2, en el tercer párrafo se comete el error gramatical de omisión de una “n”, en la palabra tra(n)scripción. En la página 5, se escribe “sopede” cuando es “sopde”.

Coincide con lo expresado por el concejal del PP, respecto a las reclamaciones al presupuesto.

En la página 7, en el PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN NOMENCLATOR VIA MUNICIPAL C/ LA HUERTA, se transcribe en el apartado 2º “las citadas calles”, en plural cuando fue en singular la calle.

Hace constar en acta, la falta de transcribir alguna opinión o frase de cada grupo político, en los debates de una moción.

En la página 12, en el último párrafo se transcribe no quedando muy claro “la concesión de 4 marquesinas. 2 la instalará Marbella donde en el Club Sierra, otra pantano, se ubicará en la Concha y donde la actual”, siendo lo correcto “la concesión de 4 marquesinas: - dos las instalará el Ayuntamiento de Marbella, una a la altura del Racquets Club Manolo Santana y la otra en el pantano,- dos las instalará el Ayuntamiento de Istán, una en la Urbanización la Concha y la otra en la Avd. Juan Carlos donde la actual”.

En el punto 7º Dación Decretos de la Alcaldía se comete el error gramatical de omisión de un guión "Presidencia(-) Concejalías".

En la Página 14, en el último párrafo se transcribe "De los cargos en la MMSNE, la Presidencia y Vicepresidencia la dejamos libre, para dar oportunidad a otros municipios", no siendo correcta esta expresión, aclarando el Sr. Alcalde lo expuesto fue nombrar los cargos de los miembros e informar que no entramos en el equipo de gobierno.

En la página 15, igualmente se cometió el error gramatical de poner una "d" y no una "s" en "Museo Picas(d)o".

A continuación el portavoz de IULV-CA, señala que en la página 19, en la pregunta 6º formulada por el concejal del PP, sobre Fitur, se transcribe incorrectamente "la carrera de las Nieves, organizada por boomerang", cuando lo correcto es "carrera de orientación boomerang multiaventura 2º gran premio Sierra de las Nieves". En la 2º pregunta del PSOE, " ¿Quién es el propietario de la pista polideportiva que se encuentra en el colegio?", se contestó que el Ayuntamiento, "¿de quien depende el mantenimiento de esta instalación?", se contestó que del Ayuntamiento; "¿Por qué se permite que los niños-as, y jóvenes salten la valla del recinto deportivo y entren en las instalaciones del colegio por las tardes y fines de semana?", se contestó que no se permite que se salte la valla, y cuando éste cerrado no tienen que estar allí. Y que el responsable si está el colegio abierto tanto mañana o tarde, es el responsable de las actividades extraescolares.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN APOYO FOMENTO AUTOEMPLEO AL INICIO DE ACTIVIDAD.

El Sr. Alcalde da cuenta de la solicitud de apoyo presentada por Dª Lorena Karina de Santis de fomento al autoempleo para puesta en marcha del proyecto empresarial "CAFETERÍA" en Avda. Juan Carlos, I, en Istán.

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno ordinario de fecha 9 de junio de 2.004 las normas para regulación de ayudas de carácter social y fomento del empleo y de la actividad empresarial del Ayuntamiento de Istán, podría acogerse a los siguientes beneficios:

Programa I. Ayudas al Inicio de la Actividad Empresarial, que las mismas consisten:

-Bonificación del 95% de la tasa de Licencia de Apertura, regulada en su correspondiente Ordenanza Fiscal.

-Fomento del Autoempleo: Por la iniciación de una actividad económica como trabajador autónomo o por cuenta propia: 900 €.

Debiendo tal y como se recoge en las citadas normas para poder ser beneficiario de las mismas, cumplir con el procedimiento regulado, y acompañar los documentos exigidos.

El concejal del PP, manifiesta estar a favor pero pregunta si solo se concede ayuda de autoempleo o alguna más. Contestando el Sr. Alcalde que según las propias bases la otra ayuda que es compatible con ésta es la bonificación del 95% de la tasa de licencia de apertura.

El portavoz del PSOE manifiesta que están a favor, pero resaltando que se le haga un seguimiento tanto a éstas como a todas las subvenciones concedidas por un tiempo determinado. Y si alguna incumple las bases se exija su devolución.

Manifiesta el Alcalde que en defecto de lo que no venga recogido aquí se aplica la normativa de la ley de subvenciones.

El portavoz de IULV-CA señala que están a favor de la concesión de la ayuda de autoempleo.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes la aprobación de concesión de fomento de autoempleo.

Y tras someterse a votación se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación de concesión de fomento de autoempleo a D^a Lorena Karina de Santis para, fomento al autoempleo y puesta en marcha del proyecto empresarial "CAFETERÍA" en Avd. Juan Carlos, I, en Istán.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 5/08.

El Sr. Alcalde propone la aprobación del siguiente expediente de modificación de crédito por transferencia de crédito del vigente Presupuesto de la Corporación; financiación

necesaria para la firma del convenio con la Sopde para redacción del PGOU; expediente informado favorablemente por la Secretaria – Interventora del Ayuntamiento.

Siendo el resumen de dicha modificación de créditos por partidas el siguiente:

Transferencia de Crédito:

Partida de gastos con alta de crédito:

Capítulo II:

Partida 1.227.06. Trabajos realizados por otras empresas... 87.151,05 €

Total: 87.151,05€

Partida de Gastos con créditos en baja:

Capítulo VI:

4.620. Terrenos y bienes naturales.....54.000,00 €

4.622.06 Aportación municipal subvenciones...33.151,05 €

Total: 87.151,05€

El concejal del PP, manifiesta estar a favor, considerando necesario la redacción del PGOU para Istán. Pregunta que al detraer ese dinero de la partida de las subvenciones, si va a tener alguna consecuencia con el resto de las mismas.

Contestando el portavoz de IULV-CA que este dinero es para subvenciones que nos puedan conceder o no y que a priori no sabemos cuales son. Recogiéndose en esa partida el importe de la posible aportación municipal. Señalando el Alcalde que a medida que se nos vayan concediendo, si es necesario se realizaría nuevas modificaciones de crédito.

El portavoz del PSOE, señala que su grupo no aprobó los presupuestos municipales y por tanto tampoco aprueban esta modificación presupuestaria; incrementándose los presupuestos municipales en 87.000 Euros más.

El portavoz de IULV-CA, manifiesta que su grupo está a favor y que no se incluyo en los presupuestos por que inicialmente nos dijeron que iban a tardan varios años en redactar

el Plan. Pero tras la visita de D. Sr. Salvador Pendón a nuestro municipio, en la que entre otros asuntos nos planteo esta oferta, es cuando decimos acogemos y hay que hacer esta modificación de crédito para su financiación.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente la modificación de crédito por transferencia con 3 votos a favor (2 votos a favor de IULV-CA y 1 voto del PP) y 1 abstención del PSOE-A.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la modificación de crédito por transferencia de crédito de los presupuestos de 2.008, con 6 votos a favor (5 votos a favor de IULV-CA y 1 voto del PP) y 1 abstención del PSOE-A.

PUNTO CUARTO.- CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE ISTÁN Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA REDACCIÓN DEL PGOU DEL MUNICIPIO DE ISTÁN A TRAVÉS DE LA SOPDE.

El Sr. Alcalde informa que es intención de este Ayuntamiento de Istán revisar y adaptar el Planeamiento Urbanístico Municipal vigente a la nueva Ley de Ordenación Urbanística (L.O.U.A), Ley 7/2002 de 17 de diciembre y disponiendo la Excma. Diputación Provincial, a través de SOPDE S.A, de medios adecuados, técnicos y tecnológicos para la redacción de los documentos integrantes del PGOU municipal, así como del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental del Planeamiento, en soporte de Sistemas de Información Geográfica. Y estando previsto en el art. 36.1 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 30.6 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, la suscripción de convenios administrativos de cooperación en materia de asesoramiento jurídico, económico y técnico por las Diputaciones Provinciales, propone la adopción de la aprobación del dicho Convenio de Colaboración. Ascendiendo al importe total de 75.130,22 € más IVA., pagaderas en cinco pagos bimensuales y contando con un plazo de ejecución de 10 meses desde la firma del mismo.

El portavoz del PP manifiesta estar a favor, señalando que hay que aprovechar esta oportunidad bastante buena, dado el plazo ejecución, precio, etc. ya que anteriormente

contábamos con el avance que no progresaba y el Plan General es un instrumento principal para dinamización de un Pueblo.

El portavoz del PSOE-A, pregunta si es una revisión tal y como se expresa en el convenio, contestando el alcalde que sí pues así procede legalmente. Pregunta sobre el motivo de la diferencia de precios con otros pueblos, contestando el alcalde que el precio se determina en función de la población, grado de dificultad del mismo, etc. Manifiesta el voto a favor del PSOE-A, dado que por ley hay que hacerlo y como tal hemos preguntando en varias sesiones plenarios por la situación del avance.

El portavoz de IULV-CA manifiesta el voto a favor igualmente de su grupo, pero expresa no entender como el PSOE-A vota a favor cuando en el punto anterior de la financiación para este convenio votan en contra.

Contestando D. Diego Marín que votaron en contra, tal y como ha expresado anteriormente, por haber votado en contra de la aprobación de los Presupuestos Municipales, Presupuestos aprobados en el mes de febrero pasado en los cuales se tenía que haber presupuestado algún crédito para su redacción..

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente con 3 votos a favor (2 votos a favor de IULV-CA y 1 voto del PP) y 1 abstención del PSOE-A.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad el convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial para la redacción del PGOU a través de la Sopde.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN Y DEL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES. ANEXO DEL MUNICIPIO DE ISTÁN.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 17/2005, de 19 de julio, reguló el permiso y la licencia de conducción por puntos y modificó el Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, por el que se aprobó el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV). El Real decreto 965/2006, de 1 de septiembre, modificó el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre (RGC). Estando las normas anteriores plenamente vigentes se hace imprescindible la modificación de la Ordenanza de Circulación y del Cuadro de Infracciones y Sanciones, para adecuarlos a las modificaciones contenidas en las citadas normas.

La reforma de la LSV implantó y estableció un sistema que ha dado en denominarse “permiso y licencia de conducción por puntos”, igualmente, la modificación legal afectó, entre otras, a materias relativas a las normas reguladoras de comportamiento en la circulación, infracciones, sanciones, personas responsables, etc. Todas estas materias – excepto el permiso por puntos- fueron desarrolladas o aplicadas en la Ordenanza de Circulación y en el Cuadro de Infracciones y Sanciones anexo a la misma. Dicha Ordenanza fue elaborada y redactada por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga con el objeto de que sirviese de modelo a los Ayuntamientos de la provincia de Málaga que decidiesen delegar-encomendar la gestión de multas de tráfico en el citado Organismo.

Las experiencias y prácticas acumuladas desde la modificación –ocasionada por la citada reforma de la LSV- en la gestión de las infracciones y sus respectivas sanciones han desembocado en la constatación de la necesidad de la ampliación, la mejora en la depuración y en la redacción (desde el punto de vista técnico-jurídico) del texto articulado de la Ordenanza, de la codificación y cualificación de las infracciones, y de la cuantificación económica de las sanciones. Igualmente, conforme con lo establecido en la LSV se ha hecho necesario indicar, en aquellas infracciones que legalmente procedan, los puntos a detraer del permiso de conducción y la suspensión obligatoria del permiso de conducción.

Por otra parte, son precisas otras modificaciones referentes a la corrección de erratas, a la mejor descripción del hecho denunciado para una mayor identificación de las infracciones en la aplicación informática, y a la corrección del tratamiento de algunas de las infracciones calificadas como leves, graves, o muy graves.

No podemos dejar de reseñar que en todo este proceso se han incorporado las aportaciones efectuadas por los distintos Ayuntamientos a lo largo de los últimos años.

Por todo lo expuesto se propone aprobar la nueva Ordenanza de Tráfico y Circulación, y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Anexo a la misma, sustituyendo y derogando la anterior.

En la Comisión Informativa ha sido informado favorablemente por unanimidad de los presentes la aprobación provisional de dicha Ordenanza.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la aprobación provisional de la Ordenanza de Tráfico y Circulación y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Anexo.

PUNTO SEXTO.- ACUERDO DELEGACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA FASE INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO Y CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER MATERIAL Y TÉCNICO DE LA FASE SANCIONADORA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO.

El Sr. Alcalde propone, en virtud de lo dispuesto en la legislación, artículo 7.1 y 3, arts. 21.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; arts. 7 y 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo; art. 15.3 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero; arts. 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y arts. 15 y 134.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y teniendo en cuenta por un lado, razones de eficacia y por otro el no poseer los medios técnicos idóneos para su desempeño, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Málaga –Patronato de Recaudación Provincial- las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico para la tramitación de los expedientes sancionadores de tráfico,

reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial.

Esta delegación comprenderá la instrucción del procedimiento sancionador y la recaudación de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones de tráfico admitidas por el ordenamiento jurídico.

2º. Convenir con la Excm. Diputación Provincial de Málaga –Patronato de Recaudación Provincial- la encomienda de gestión de las actividades de carácter material, técnico o de servicios de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico.

Esta encomienda de prestación de servicios comprenderá la realización de todas aquellas actividades de carácter material, técnico o de servicios necesarias para gestionar eficazmente la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico exclusivamente respecto a las sanciones pecuniarias de multas de tráfico, excluyéndose, por tanto, toda actuación referida a sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones de tráfico admitidas por el ordenamiento jurídico.

La encomienda citada no implica delegación del ejercicio de la potestad sancionadora de tráfico ni supone cesión de titularidad de la competencia sancionadora de tráfico ni de los elementos sustantivos de su ejercicio. En todo caso, la imposición de sanciones de multas de tráfico y la resolución de recursos contra la imposición de las mismas corresponderá al Alcalde o Concejal en quien delegue.

3º. Convenir con la Excm. Diputación Provincial de Málaga –Patronato de Recaudación Provincial- la encomienda de gestión de la actividad de carácter material y técnico de comunicar las sanciones graves y muy graves en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, una vez sean firmes en vía administrativa, a la Jefatura de Tráfico, en el plazo de 15 días siguientes a su firmeza, para su anotación en el Registro de conductores e infractores.

4º. El Alcance y contenido de la delegación y de la encomienda de gestión será el siguiente:

1. La prestación de servicios por el Patronato de Recaudación Provincial (PRP), tanto en régimen de delegación como de encomienda de gestión, consistirá en la formación y

tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, excluyéndose la tramitación y formación de expedientes por sanciones de tráfico distintas a las pecuniarias de multas y excluyéndose también la sustitución de las sanciones pecuniarias de multas de tráfico por cualquier otro tipo de sanciones de tráfico admitidas por el ordenamiento jurídico. La prestación de servicios por el PRP se realizará exclusivamente mediante el uso del sistema basado en el correo electrónico, la firma electrónica, la aplicación informática y la plataforma de firma implantadas al efecto para este servicio. Consecuentemente, el Ayuntamiento se obliga al uso del sistema citado y al cumplimiento de los deberes que ello conlleva.

2. Al PRP corresponden las siguientes actuaciones:

- a) Poner a disposición del Ayuntamiento un modelo normalizado de boletín de denuncia.
- b) Redactar y poner a disposición para la firma del órgano competente el acuerdo de inicio, (en los casos en que sea necesario), la resolución sancionadora y la resolución de recursos, en su caso.
- c) Gestionar por delegación toda la fase instructora del procedimiento sancionador. Esto implicará, en su caso, redactar y firmar por parte del órgano instructor la denuncia, la resolución de alegaciones, la propuesta de resolución, los requerimientos que sean precisos, las solicitudes de informes cualquiera que sea su naturaleza, así como cualquier otra actuación, acto o trámite de instrucción que deba realizarse en la fase de instrucción.
- d) La notificación de todo documento, trámite o acto que, para la gestión eficaz del procedimiento, sea preciso. Cuando se trate de notificación de la denuncia o de la resolución sancionadora se acompañará del documento de cobro con las oportunas referencias para el pago de la sanción, reducida en su caso, en las entidades autorizadas para su admisión.
- e) Poner a disposición del Ayuntamiento el uso de la aplicación informática de la gestión de multas de tráfico y de la plataforma de firma electrónica.

3. Corresponde al Ayuntamiento:

- a) A la vista de lo tramitado por el PRP, la firma electrónica de todo documento, trámite o acto que sea preciso para tramitación y finalización de la fase sancionadora del

procedimiento, como la firma de la resolución de imposición de sanciones pecuniarias de multas de tráfico, la firma de la resolución de recursos contra la imposición de las sanciones citadas, la firma de la resolución de acuerdo de inicio del procedimiento en los casos que legalmente sea preciso, etc. La firma electrónica del Ayuntamiento (de empleados públicos, unidades administrativas y órganos administrativos) deberá ejecutarse en el plazo de una semana desde que el PRP lo haya puesto a disposición del Ayuntamiento.

b) Satisfacer la contraprestación económica por el servicio de la Gestión de Multas, establecida en seis euros por expediente tramitado, entendiéndose que además de dicha cantidad se aplicarán los premios de cobranza recogidos en el Convenio de delegación y colaboración vigente de este Ayuntamiento, conforme con el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de 8 de abril de 2003.

3. En todo caso, el presente instrumento de delegación y de encomienda de gestión de multas de tráfico sólo surtirá efectos cuando se produzcan estas dos circunstancias:

a) La publicación y entrada en vigor del Acuerdo de encomienda de gestión de multas de tráfico entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento.

b) La publicación y entrada en vigor de la Ordenanza Municipal de Circulación y del Cuadro de Infracciones y Sanciones aprobado según la redacción de la Ordenanza Municipal de Circulación y del Cuadro de Infracciones y Sanciones Modelo aprobado por el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de 15 de enero de 2008, publicados en el BOP de Málaga número 43, de 3 de marzo de 2008.

4. La vigencia de este instrumento de delegación y de encomienda de gestión tendrá la misma duración que el Acuerdo general de delegación y colaboración en materia de gestión tributaria, recaudación e inspección tributaria entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento.

5. Este instrumento de delegación y de encomienda de encomienda de gestión del servicio de gestión de multas implicará en todo caso la adquisición de los siguientes compromisos:

a) La Unidad de Multas del PRP entregará al Ayuntamiento los boletines de denuncia de la Policía Local en el momento del inicio de la gestión efectiva de las multas. El Ayuntamiento solicitará a la unidad de Multas del PRP nuevos boletines con un mes de antelación a la fecha en que se prevea que la última remesa de boletines entregada esté

agotada. A su vez, el PRP entregará una nueva remesa de boletines en el plazo de un mes desde el momento en que la solicitud del Ayuntamiento tuvo entrada en la Unidad de Multas del PRP.

b) Con el fin de agilizar la tramitación de los expedientes, dados los plazos legales tan reducidos de prescripción y/o caducidad y evitar posibles deterioros o extravíos de los boletines, se procederá del siguiente modo:

- El Ayuntamiento periódicamente grabará, mecanizará o introducirá en la Base de Datos del PRP y en todo caso, una vez a la semana, el contenido de todos los boletines de denuncia impuestos y cumplimentados por la Policía Local en la semana anterior. La grabación de boletines implicará también que el Ayuntamiento procederá a escanear, fotografiar digitalmente o cualquier otra acción que tenga como fin la obtención mecánica, telemática o electrónica de imagen digital de todos y cada uno de los boletines. Para ello el PRP pondrá a disposición del ayuntamiento la aplicación informática para la grabación de boletines, el escáner, cámara fotográfica digital u otro dispositivo o aparato necesario para la obtención de la imagen digital de los boletines.

- El Ayuntamiento custodiará los boletines de denuncia y entregará el original del boletín para la Administración gestora cuando así lo solicite la Unidad de Multas del PRP. El plazo de remisión del boletín será de 10 días naturales desde la fecha en que el Ayuntamiento reciba la solicitud.

c) La Policía Local del Ayuntamiento remitirá los informes de ratificación o rectificación del agente denunciante o cualquier tipo de informe que sea solicitado por la Unidad de Multas del PRP a la Policía Local u otros servicios municipales en el plazo de 10 días naturales desde la fecha en que la Policía Local o el servicio municipal de que se trate reciba la solicitud.

d) El Ayuntamiento pondrá a disposición de la Unidad de Multas del PRP:

- Una relación completa de los agentes denunciantes, con especificación de nombre y apellidos, número de DNI y número de carné profesional o similar.

- Una relación completa de lugares, ubicaciones exactas y horarios exactos en los que estén establecidos y debidamente señalizados zonas de carga y descarga y zonas de mercados ambulantes, puestos, mercadillos o similares.

- Una relación de vías públicas del municipio.

- Una relación de empleados públicos, unidades administrativas y órganos administrativos que intervengan o firmen documentos en el procedimiento sancionador de tráfico, indicando, cargo, nombre, apellidos y DNI.

- El Ayuntamiento deberá comunicar a la mayor brevedad posible los cambios o modificaciones que se produzcan en las cuatro relaciones antes mencionadas.

e) Todos aquellos empleados públicos, unidades administrativas u órganos administrativos del Ayuntamiento que deban intervenir o firmar documentos en el procedimiento sancionador de tráfico deberán usar siempre su correspondiente certificado digital y su firma electrónica.

f) Como regla general, todos los trámites, firmas y actuaciones que correspondan a empleados públicos, unidades administrativas u órganos administrativos del Ayuntamiento se realizarán siempre en el plazo de una semana desde que estén puestos a su disposición. El PRP pondrá a disposición dichos trámites, firmas y actuaciones para su correspondiente realización por parte del Ayuntamiento. En todo caso, los trámites, firmas y actuaciones citados se llevarán a cabo por medio del sistema basado en el uso del certificado digital, la firma electrónica, el correo electrónico, la aplicación informática de gestión de multas de tráfico y la plataforma de firma electrónica. Como regla excepcional se usará la firma convencional y el soporte papel cuando razones de estricta urgencia, necesidad o legalidad lo hagan necesario, siendo esta regla excepcional de interpretación y aplicación absolutamente restrictivas y su uso tendrá siempre carácter limitado, temporal, coyuntural e interino.

Acto seguido los portavoces de cada grupo político manifiestan su voto a favor de esta delegación.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes dicha delegación.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la delegación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico y de convenio de encomienda de gestión de las actividades de carácter material y técnico de la fase sancionadora del procedimiento sancionador de tráfico

PUNTO SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

A continuación se procede a dar lectura al único decreto para su ratificación:

De conformidad con lo dispuesto en la legislación del Régimen Local de las Entidades Locales y RD 417/06, de 7 de abril, de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, acuerda:

PRIMERO. Proceder a la renovación de la constitución de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico, tras el cambio de cargos políticos con motivo de las pasadas elecciones municipales.

SEGUNDO. Mantener el nombramiento de los anteriores vocales de dicha Junta Pericial siendo los siguientes: D. Andrés Ortega Gutiérrez, D. Ángel Granado Osorio, D. José Villalba Marín, D. Cristóbal Marín Villalba, bajo la Presidencia de este Alcalde o concejal Delegado al respecto.

TERCERO. Dar cuenta en la próxima sesión de pleno del presente Decreto para su ratificación.

Acto seguido los portavoces de los grupos políticos manifiestan su voto a favor, dado que éste es un órgano de carácter consultivo, que lleva funcionando desde hace más de ocho años y cuya finalidad es aclarar dudas e intentar solucionar problemas de lindes, etc.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes, los acuerdos de este decreto.

Y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, los acuerdos de este decreto.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

El Sr. Alcalde procede a tratar, en primer lugar, a las mociones presentadas por el Partido Popular:

Alberto Ayllón Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Istán, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

MOCIÓN

Han sido varias las protestas que nos han llegado por parte de varios vecinos que se quejan del horario de apertura del gimnasio municipal, manifestando la imposibilidad de acceder al mismo en horario de mañana.

ACUERDO

Es por ello que solicitamos la apertura del gimnasio municipal en horario de mañana, de lunes a viernes, haciendo extensible el uso y disfrute de sus instalaciones a aquellos vecinos de Istán que deseen, o sólo puedan, acudir en horario de mañana.

Acto seguido toma la palabra el portavoz del PSOE-A y manifiesta que ellos creían que se abriría el gimnasio municipal mañana y tarde, incluso los sábados por la mañana: Contestando el alcalde que si se abre los sábados salvo los días que se hacen desplazamiento fuera del municipio con motivo de los juegos comarcales, etc.

Expone el portavoz del PSOE-A que su grupo está a favor de esta moción, pues hay invertido mucho dinero en máquinas que hay que aprovechar y si existe demanda tanto de público de mayores como jóvenes habría que estudiar la posibilidad de ampliar el horario.

Señalando tanto el alcalde como el portavoz IULV-CA, que a mayor horario de apertura mayor gasto contratación personal y que viendo las necesidades actuales y los usuarios en horario de mañana, consideran que se encuentran éstas cubiertas. Manifestando el Alcalde que los Miércoles por la mañana se cierran las instalaciones por visita médica del encargado y el Domingo (aunque actualmente ha cambiado el día de visita médico a los lunes, que es el día de cierre del gimnasio), y que cuando ha estado el gimnasio cerrado,

aquellas personas interesadas y "responsables" en usar las instalaciones previa petición de la llave del recinto tanto a mí como al concejal de deportes, se les entrega, pero dejando claro que a "personas responsables" y que a ellos no les ha llegado quejas ni peticiones de vecinos que no sean atendidas.

El concejal del PP solicita se haga extensible a todos los usuarios, con carteles públicos, la recogida de la llave en caso de cierre previa petición en el ayuntamiento, ya que muchos usuarios al encontrarse el gimnasio cerrado se han vuelto sin más. Proponiendo se lleve un libro registro de control de esta llave.

El portavoz del PSOE-A coincide con hacer extensible a todos los usuarios el conocimiento de recogida de la llave en el ayuntamiento, planteando el debate sobre qué personas son de "confianza y responsables", responsabilidad del que se encuentra en las instalaciones frente a una petición de entrada, etc.

Finalizando el alcalde que cuando la demanda lo requiera se aumentará la plantilla de personal si así se considera conveniente.

En la Comisión Informativa se ha informado desfavorablemente con 2 votos en contra de IUCA y 2 votos a favor (1 PP y 1 PSOE-A) decidiendo por tanto el voto de calidad del Alcalde en contra de esta moción.

Y tras someterse a votación no se aprueba la moción con 5 votos en contra de IUCA, 3 abstenciones del PSOE y 1 a favor del P.P.

A continuación se procede a dar lectura a la siguiente moción:

Alberto Ayllón Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Istán, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

MOCIÓN

En el término municipal de Istán se encuentra el embalse de La Concepción, importante reserva de agua para toda la Costa del Sol. Este embalse es un elemento esencial para nuestro municipio en diversos aspectos, como es en materia de turismo rural puesto que en el mismo se permiten y se vienen realizando ciertos usos recreativos como son la pesca o la navegación con embarcaciones sin motor.

ACUERDO

De cara a la proximidad del verano y ante el uso que se viene haciendo del embalse para la realización de actividades recreativas, (solicitamos) solicitar a la Cuenca Mediterránea Andaluza que se proceda a señalar los accesos al embalse y que se indiquen por medio de carteles situados en sus proximidades los usos permitidos y los que están terminantemente prohibidos.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes los acuerdos de esta moción, proponiendo que se dirija este acuerdo a la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Acto seguido el portavoz del PSOE-A manifiesta que no podemos asumir competencias que no son nuestras, si podemos señalar los accesos pero los usos son competencia de la Cuenca.

El portavoz de IULV-CA señala igualmente que los usos son competencias de la Cuenca Mediterránea y que en la propia licencia de pesca, viene determinado lo que se puede o no hacer.

El Alcalde manifiesta que el grupo IULV-CA, ya en su programación electoral trataban la importancia del desarrollo de la explotación del pantano, siendo éste un recurso muy importante para el desarrollo urbanístico de Istán. Constando escritos desde el año 1.999

de petición desde el Ayuntamiento, en este sentido a la Cuenca y que en Mayo del año pasado nos contestaron entre otros asuntos, que estaban pendientes de redactar un pliego para regular el uso del pantano.

El concejal del PP reitera que con la moción se trata de proteger los accesos del pantano, con una mayor vigilancia, competencias que si son municipales, no queriendo en ningún momento que asumamos competencias que no sean nuestras.

Acto seguido y tras ser sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos de esta moción.

A continuación se procede a dar lectura a la siguiente moción:

Alberto Ayllón Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Istán, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

MOCIÓN

En el año 2003, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía diseño el Proyecto Mercurio, con un plan de actuación que abarcaba 510 núcleos de población y con los siguientes objetivos:

- Dotar de banda ancha a las empresas, instituciones o ciudadanos de Andalucía que, por motivos geográficos, económicos, etc., quedan fuera a corto plazo de los planes de implantación de los operadores de telecomunicaciones.
- Acelerar la implantación de estas infraestructuras en Andalucía.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías.
- Potenciar las zonas rurales.

El despliegue de las infraestructuras lo realiza la operadora de telecomunicaciones Iberbanda, empresa adjudicataria del concurso convocado al efecto por la Junta. Esta operadora es además la responsable de comercializar y prestar el servicio.

La principal tecnología empleada en el Proyecto Mercurio es denominada LMDS, sistema de radiocomunicación que permite una más rápida extensión de su despliegue. Provisionalmente en algunos casos, podrá ser complementada con el uso de las tecnologías satélite o WI-FI. En el caso de Istán se utiliza el sistema LMDS tras la instalación de una estación base en la caseta de repetidores ubicada en las proximidades del casco urbano.

Con los operadores telefónicos, el acceso a las telecomunicaciones de banda ancha se limita a aquellas viviendas situadas en el casco urbano, quedando excluidas de tales servicios las viviendas e industrias de los núcleos diseminados y de las urbanizaciones enclavadas en nuestro término municipal.

Con la instalación de la estación base de Iberbanda, enmarcada en el Proyecto Mercurio, se abría la posibilidad de extender los servicios de banda ancha a los usuarios que por las limitaciones de las infraestructuras de telecomunicaciones no tienen acceso a estos servicios.

Sin embargo, a pesar de que se procedió a la activación del servicio en Istán en enero de 2006, la estación base instalada por Iberbanda está funcionando a una cuarta parte de su capacidad, dando cobertura de servicios de banda ancha y telefonía sólo al núcleo urbano principal, donde ya dan cobertura los operadores de telefonía por cable.

Esto es debido a que cada estación base se compone de cuatro sectores, dividiéndose el espacio de cobertura en cuatro áreas diferenciadas por la frecuencia en la que transmite (una por cada sector), con lo que se generan zonas de sombra radioeléctrica (sin cobertura) si el sector correspondiente no está activado.

En el caso de la estación base de Iberbanda en Istán sólo está activado el sector uno, con lo que la cobertura de los servicios sólo se presta las inmediaciones del casco urbano. Por ello, el problema de extensión de cobertura al resto del término municipal se solucionaría con la activación de los demás sectores de la estación base.

ACUERDO

Por todo lo expuesto anteriormente y debido que el calendario del Proyecto Mercurio finaliza en octubre del presente año y que no se prevé ninguna nueva actuación para el

municipio de Istán, pedimos que se solicite a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía que la empresa operadora de telecomunicaciones de banda ancha Iberbanda, adjudicataria del concurso convocado dentro del Proyecto Mercurio, proceda a poner en funcionamiento los sectores dos, tres y cuatro de la estación base situada en nuestro municipio para así ampliar la cobertura en el servicio de banda ancha en nuestro término municipal.

Acto seguido todos los grupos políticos manifiestan estar a favor de adoptar los acuerdos recogidos en esta moción.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes, los acuerdos de esta moción.

Y tras someterse de nuevo a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, los acuerdos de esta moción.

A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

Alberto Ayllón Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Istán, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Consejo de Ministros del pasado 8 de febrero de 2008 aprobó el Real Decreto 162/2008 (publicado en el BOE número 59, de 8 de marzo) por el que se establecen las zonas prioritarias de promoción económica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Un total de 612 municipios de las ocho provincias andaluzas se verán beneficiados de los incentivos que prevé el citado Real Decreto, del que 21 municipios de la provincia de Málaga han sido excluidos, sin que medie una razón objetiva para ello.

Estos municipios son: Algarrobo, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Benahavís, Benalmádena, Cártama, Casares, Coín, Estepona, Fuengirola, Istán, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Nerja, Ojén, Rincón de la Victoria, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga.

Según el anexo del Real Decreto 162/2008, municipios andaluces de la importancia económica de Macael, Algeciras, Los Barrios, Jerez de la Frontera, San Fernando, Puerto Real, Lucena, Montilla, Puente Genil, Guadix, Loja, Andújar, Bailén, Baeza, La Carolina, Linares, Úbeda, Antequera, Ronda, Écija, Osuna, Cádiz y Jaén, están incluidos como Zona Prioritaria de Promoción Económica. Municipios que guardan similitud con los excluidos en diferentes aspectos, bien sean en desarrollo económico, oferta turística, población, nivel de desempleo, etc.

El objetivo que la delimitación de las Zonas Prioritarias de Promoción Económica pretende conseguir es el impulso y desarrollo del tejido socioeconómico, con especial atención al aumento del nivel de vida en los municipios seleccionados, a través de la promoción en la creación de empresas innovadoras y de base tecnológica que propongan inversiones basadas en proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y, en general, en la innovación tecnológica, el diseño industrial y la mejora medioambiental.

Igualmente, el Real Decreto contempla el impulso del potencial endógeno del territorio así como el desarrollo y consolidación del tejido industrial en base a criterios de calidad, eficiencia, productividad y respeto al medio ambiente, y el fomento de la diversificación en los sectores de la producción y la distribución que aumenten el atractivo y el impulso de la actividad en el territorio.

En cuanto a los sectores económicos promocionables los serán las industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción, que presten especial atención a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o innovación del proceso o producto y, en especial, los que favorezcan la introducción de las nuevas tecnologías y la prestación de servicios en los subsectores de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.

También se podrán beneficiar del Real Decreto 162/2008 los establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, posean carácter innovador especialmente en lo relativo a las mejoras medioambientales y que mejoren significativamente el potencial de la zona.

Según dispone el propio Real Decreto, podrán concederse los incentivos regionales a las empresas solicitantes que realicen proyectos de creación de nuevos establecimientos con una inversión aprobada superior a 600.000 euros, siempre que generen nuevos puestos de trabajo; proyectos de ampliación con una inversión superior a dicha cantidad y de modernización.

Además y como requisitos se establece que la inversión constituya una parte importante del inmovilizado material y que implique la adquisición de maquinaria tecnológicamente avanzada que produzca un incremento sensible de la productividad y que dé lugar a la diversificación de la producción de un establecimiento para atender a mercados de productos nuevos y adicionales o suponga una transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente, además de mantenerse los puestos de trabajo existentes.

Es decir, que los proyectos empresariales a los que beneficia el Real Decreto son aquellos netamente productivos, frente a proyectos especulativos. Proyectos que crean y generan riqueza durante un periodo ilimitado frente a proyectos que buscan el beneficio rápido y fácil. En definitiva, proyectos empresariales serios que, sin lugar a dudas, contribuyen notoriamente al desarrollo económico de un municipio.

La consecuencia directa de la exclusión de estos municipios del referido listado no es otra que la merma de los porcentajes de cofinanciación de los proyectos empresariales promocionables en virtud del Real Decreto 162/2008. Además, los proyectos surgidos en los municipios excluidos que a partir de ahora soliciten financiación por la vía de los incentivos regionales competirán en desigualdad de condiciones respecto a los proyectos planteados en los municipios declarados como Zona Prioritaria.

Aunque estos municipios excluidos, son los de mayor renta per capita por habitante de la provincia de Málaga, aún no han igualado los niveles de municipios de Álava, Girona, Guipúzcoa, Navarra, Islas Baleares, Barcelona Lleida y Madrid. Por lo tanto, necesitan continuar con estos incentivos para conseguir equiparar los niveles medios de renta de las provincias mencionadas. A esto hay que añadir la importante crisis que vive el sector inmobiliario, auténtico motor económico de los municipios referidos. Es el momento más oportuno para mantener estos incentivos y favorecer la implantación de nuevas empresas

alternativas al sector de la construcción, como las que priorizan el Real Decreto 162/2008.

No es de recibo plantear que los municipios actualmente incluidos y de menor renta per cápita que los excluidos, seguirán encontrándose en una situación de desventaja, ya que el Real Decreto establece la posibilidad de proponer dentro de las zonas prioritarias unas zonas específicas, a las que se les puede aplicar porcentajes más favorables tanto en el nivel mínimo de autofinanciación de los proyectos, como del porcentaje de subvención.

ACUERDO

Por todo lo expuesto anteriormente se solicita instar al Ministerio de Economía y Hacienda para que declare a los municipios de Algarrobo, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Benahavís, Benalmádena, Cártama, Casares, Coín, Estepona, Fuengirola, Istán, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Nerja, Ojén, Rincón de la Victoria, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga, como Zonas Prioritarias de Promoción Económica.

Toma la palabra el portavoz del PSOE-A y señala que están a favor de esta moción con la salvedad de que nuestro municipio tenga prioridad, pues somos quienes lo estamos solicitando y no nos consta la petición de interés directo de los otros municipios. El alcalde señala que ésta es una moción tipo que así ha sido apoyada institucionalmente por todos los grupos políticos en la Diputación Provincial.

Señalando el concejal del PP, que hay que ser solidarios para que lo sean con nosotros. Insistiendo el concejal del PSOE-A que a nosotros no se nos ha dirigido ninguno de estos municipios, y que votan a favor de la Moción con esta salvedad.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes, los acuerdos de esta moción.

Y tras someterse de nuevo a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes(con la salvedad formulada por el PSOE-A anteriormente), instar al Ministerio de Economía y Hacienda para que declare a los municipios de Algarrobo, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Benahavís, Benalmádena, Cártama, Casares, Coín, Estepona, Fuengirola, Istán, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Nerja, Ojén, Rincón de la Victoria, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga, como Zonas Prioritarias de Promoción Económica.

A continuación se da lectura a otra moción del Partido Popular:

Alberto Ayllón Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Istán, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, presenta la siguiente:

MOCIÓN

Más del 15 por ciento de los españoles superan los 65 años. En la última década se está disparando el número de personas que demandan una atención sanitaria de calidad para hacer frente a enfermedades que se agudizan con el paso del tiempo y que requieren de una asistencia específica.

El Servicio Andaluz de Salud no tiene aún incluida en su cartera de servicios la especialidad de Geriatría; una carencia criticada por los propios usuarios. Los hospitales públicos andaluces carecen de geriatras, los escasos médicos en esa especialidad que trabajan para el SAS no tienen reconocida titulación y ejercen como médicos de familia hospitalarios. Más del 35 por ciento de los ingresos hospitalarios corresponden a pacientes ancianos, así como el 40% de las urgencias atendidas en un hospital.

De forma general podemos decir que el número de personas mayores se ha disparado y su crecimiento no se ha correspondido con un incremento proporcional de personal formado y especializado para asistirlos.

ACUERDO

Por todo lo expuesto, solicitamos que se inste a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que incluya en la cartera de servicios del SAS la especialidad de Geriatría, dando cumplimiento al artículo 22.2.k del Estatuto de Andalucía que recoge explícitamente el "derecho a recibir una asistencia geriátrica especializada". Así mismo, pedimos que se provea el número de plazas necesarias de dichos especialistas en los hospitales públicos para dar respuesta a la demanda existente de una atención sanitaria de calidad para dicho colectivo.

El portavoz del PSOE-A manifiesta que el nuevo Estatuto Andaluz entró en vigor el 20 de marzo de 2.007, apoyado por IUCA, PP y PSOE, menos el PA., siendo muy pronto para poder desarrollarlo y llevarlo a cabo, manifestando que hay que darle tiempo para su desarrollo. No estamos en contra del desarrollo de esta especialidad, sino que requiere tiempo.

El concejal del PP, señala que la fecha para poder exigir este servicio no es desde la entrada en vigor de la reforma del Estatuto, sino ya en 1.981 en su redacción originaria se recogía este derecho, y se establecía de forma expresa. Las transferencias de las competencias sanitarias a la J.A., se hicieron hace varios años, y en el año 2.006, hubo cartas de protestas al ministerio sanidad en tal sentido, y por no poder ejercer en hospitales públicos, solo en privados.

El portavoz IULV-CA manifiesta que la especialidad de geriatría lleva muchos años y se trata de que se reconozca ese derecho, derecho a que se pueda desempeñar en sanidad pública la especialidad realizada.

El Alcalde manifiesta que existe esta necesidad real, pues es un servicio demandando, el sector de los mayores necesitan esta especialidad para ellos. Señalando que tendríamos que contar con la unión de todos los grupos políticos para luchar contra necesidades reales, resaltando que en la Diputación Provincial fue apoyado por unanimidad por todos grupos políticos.

En la Comisión Informativa, se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes, los acuerdos de esta moción.

Y tras someterse a votación se aprueba por unanimidad de los presentes instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que incluya en la cartera de servicios del SAS la especialidad de Geriatría, dando cumplimiento al artículo 22.2.k del Estatuto de Andalucía que recoge explícitamente el "derecho a recibir una asistencia geriátrica especializada". Así mismo, pedimos que se provea el número de plazas necesarias de

dichos especialistas en los hospitales públicos para dar respuesta a la demanda existente de una atención sanitaria de calidad para dicho colectivo.

A continuación se procede a dar lectura a las mociones presentadas por Partido Socialista:

Diego Marín Ayllón, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán, ante el Pleno comparece y de conformidad con lo establecido en el R.O.F aprobado por el Real Decreto 2468/86, de 28 de noviembre, presenta la siguiente MOCION, para su debate y posterior aprobación si procede:

EXPOSICION:

Nuestro término municipal, se encuentra protegido urbanística mente hablando aproximadamente en un 90%, además desde hace años esta prohibido que en la Sierra Blanca (propiedad del Ayuntamiento de Istán), las cabras puedan pastar, permitiéndose que solo puedan pastar las ovejas.

Desde el Ministerio de Agricultura y la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, se esta tratando de equiparar e igualar los sectores ganaderos del ovino y el caprino, prueba de ello es que estos 2 sectores a final del año 2007 se han distribuido por igual 620.000 derechos de pago por un importe de 35 millones de Euros.

Nuestro grupo municipal considera importante que el ganado caprino vuelva nuevamente a pastar en nuestra Sierra Blanca.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Solicitar a la Consejería de (Agricultura) Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el levantamiento de la prohibición existente contra el sector caprino impidiendo pastar en la Sierra Blanca.

2º Presentación de esta moción en la Mancomunidad de la Sierra de las Nieves y su Entorno, para su pronunciamiento y apoyo ante la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

Acto seguido todos los grupos políticos manifiestan estar a favor de adoptar los acuerdos recogidos en esta moción.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes, los acuerdos de esta moción.

Y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, solicitar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, el levantamiento de la prohibición existente contra el sector caprino impidiendo pastar en la Sierra Blanca y la presentación de esta moción en la Mancomunidad de la Sierra de las Nieves y su Entorno, para su pronunciamiento y apoyo ante la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.

Acto seguido se da lectura a la siguiente moción presentada por el Partido Socialista:

Diego Marín Ayllón, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán, ante el Pleno comparece y de conformidad con lo establecido en el R.O.F aprobado por el Real Decreto 2468/86, de 28 de noviembre, presenta la siguiente MOCION, para su debate y posterior aprobación si procede:

EXPOSICION:

En nuestro municipio solo existe una carretera de entrada y salida a nuestro casco urbano, la A-7176, la propietaria de esta carretera hasta mayo del 2007 ha sido la Excm. Diputación Provincial de Málaga, habiendo sido traspasada las competencias sobre ella a la Junta de Andalucía, como decíamos en una moción anterior la Diputación en los últimos 8 años no ha invertido nada en ella, incluso quedándose desde agosto de 1999 un tramo provisional sin terminar hasta el día de hoy, la Junta de Andalucía actual propietaria de esta carretera a incluido en los presupuestos del 2008 una partida de 300.000,00€, para la carretera paisajística Istán-Marbella, esta denominación de la carretera se aprobó

por unanimidad en el Ayuntamiento en el Pleno Ordinario de Octubre del 2007, sobre una moción presentada por el Alcalde.

Nuestro grupo municipal, además de esta denominación y de esta partida incluida en los presupuestos considera prioritario y urgente que se tomen las siguientes medidas referentes a la carretera A-7176.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Solicitar la señalización horizontal en el punto Km. 2, para regular el cruce existente en ese lugar conocido como "Club Sierra", con ello evitaremos el estacionamiento dentro de la calzada de la A-7176.

2º Solicitar la tala del chaparro seco, pinos y demás arbustos existentes en el punto Km. 2,400, para evitar la caída y daños que puedan ocasionar, materiales o humanos.

3º Solicitar la terminación definitiva entre el punto Km. 4 y 4,300, que en su día se dejó provisionalmente el asfalto y el trazado.

4º Solicitar el arreglo de la curva peligrosa que se encuentra en el punto Km. 5,080, con el cambio de peralte, de asfalto u otra solución que los técnicos consideren mas seguras para la circulación.

5º Solicitar un muro de contención para el ensanche de la carretera en el punto Km. 5,300, a la salida de la rotonda del cruce del pantano.

6º Solicitar la retirada de la tierra que dejan al margen derecho de la carretera dirección Marbella, cuando limpian las cunetas.

7º Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para que se realicen con carácter urgente estas actuaciones.

Acto seguido el concejal del PP manifiesta estar a favor de los acuerdos de esta moción, y del carácter urgente de los mismos.

El portavoz IULV-CA manifiesta igualmente estar a favor, recordando que en su día votamos en contra por estar a favor de un arreglo total de la carretera paisajística, y que una vez conseguido, si están a favor. Señala que actualmente la competencia es de la J.A, siendo antes de la Diputación Provincial, la cual gobernada en los últimos 8 años

por el Grupo PSOE-A, a penas han invertido nada en arreglos de la carretera. Y que ha sido gracias a la Moción de nuestro grupo, al Ayuntamiento de Marbella y a la enmienda de Antonio Romero a los presupuestos de la J.A, el logro de la carretera paisajística.

El Alcalde expresa que actualmente la conservación de las obras de la carretera funciona mejor, por la constancia, celeridad, etc. Y solicita se incluya en la moción el acuerdo de solicitar el arreglo de las obras en la entrada del municipio por el Matarnillo, por la peligrosidad que conlleva.

El portavoz del PSOE-A manifiesta estar conforme a esta solicitud y no importarle su inclusión.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes los acuerdos de esta moción.

Y tras someterse de nuevo a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes:

1º Solicitar la señalización horizontal en el punto Km. 2, para regular el cruce existente en ese lugar conocido como "Club Sierra", con ello evitaremos el estacionamiento dentro de la calzada de la A-7176.

2º Solicitar la tala del chaparro seco, pinos y demás arbustos existentes en el punto Km. 2,400, para evitar la caída y daños que puedan ocasionar, materiales o humanos.

3º Solicitar la terminación definitiva entre el punto Km. 4 y 4,300, que en su día se dejó provisionalmente el asfalto y el trazado.

4º Solicitar el arreglo de la curva peligrosa que se encuentra en el punto Km. 5,080, con el cambio de peralte, de asfalto u otra solución que los técnicos consideren mas seguras para la circulación.

5º Solicitar un muro de contención para el ensanche de la carretera en el punto Km. 5,300, a la salida de la rotonda del cruce del pantano.

6º Solicitar la retirada de la tierra que dejan al margen derecho de la carretera dirección Marbella, cuando limpian las cunetas.

7º Solicitar el arreglo de la carretera de la entrada al municipio por la entrada del Matarnillo.

8º Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para que se realicen con carácter urgente estas actuaciones.

Y seguidamente se procede a dar lectura a la última moción del PSOE-A:

Diego Marín Ayllón, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán, ante el Pleno comparece y de conformidad con lo establecido en el R.O.F aprobado por el Real Decreto 2468/86, de 28 de noviembre, presenta la siguiente MOCION, para su debate y posterior aprobación si procede:

EXPOSICION:

Como todos sabemos el Gobierno de España a través de la Ministra de Fomento y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, han apostado muy fuerte por la provincia de Málaga, prueba de ello es que desde hace dos meses tenemos el AVE, Málaga-Madrid y Málaga-Sevilla a través de Córdoba mientras se termina el trazado por Bobadilla.

Referente a la zona más cercana a nuestro municipio, se ha aprobado entre las dos administraciones el Corredor Ferroviario de la Costa del Sol Occidental que transcurrirá en un principio entre Málaga y Estepona, para en una segunda fase continuar hasta Algeciras, todo ello con vías anchas para tener la alta velocidad en la Costa del Sol. Los dos primeros tramos de las obras de este Corredor Ferroviario, desde Fuengirola (Las Lagunas) hasta La Cala de Mijas ya han sido licitados por la Junta de Andalucía por un importe de algo mas de 210 millones de Euros, en este año 2008 se licitaran los siguientes tramos hasta llegar a San Pedro Alcántara. Desde La Cala de Mijas hasta San Pedro Alcántara, existirán 7 estaciones, una de ellas ira ubicada a la altura de Puerto Banús, entre la A-7 y la antigua carretera nacional N-340 en una zona sin urbanizar, esta estación esta diseñada únicamente para paradas de trenes de cercanías, tendrá cuatro vías, dos de parada para cercanías y dos de paso para trenes de altas prestaciones, el andén tendrá una longitud de 170 metros y una anchura de 9 metros.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, que la estación de Puerto Banús se encuentre lo mas próximo posible a la carretera A-7176 de Istán-Marbella.

2º Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, que la estación de Puerto Banús pase a denominarse "ISTÁN-PUERTO BANÚS".

3º Trasladar esta Moción al Pleno del Ayuntamiento de Marbella, para que apoyen nuestra propuesta ya que esta estación se encuentra en el termino municipal de Marbella.

4º Dar cuenta de la resolución de esta Moción a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

A continuación tanto el concejal del PP como el portavoz de IULV-CA manifiestan estar a favor, tanto por el beneficio de facilitar el acceso a estos servicios a los vecinos Istán, como por dar a conocer más el nombre de Istán.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente por unanimidad de los presentes los acuerdos de esta moción.

Acto seguido y tras ser sometido de nuevo a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, que la estación de Puerto Banús se encuentre lo mas próximo posible a la carretera A-7176 de Istán-Marbella.

2º Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, que la estación de Puerto Banús pase a denominarse "ISTÁN-PUERTO BANÚS".

3º Trasladar esta Moción al Pleno del Ayuntamiento de Marbella, para que apoyen nuestra propuesta ya que esta estación se encuentra en el termino municipal de Marbella.

4º Dar cuenta de la resolución de esta Moción a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

A continuación se procede a enumerar las mociones que se han presentado por parte del Grupo IULV-CA:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de ISTÁN, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la consideración del pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

POR UNA NUEVA LEY ELECTORAL PROPORCIONAL Y DEMOCRÁTICA DONDE TODOS LOS VOTOS CIUDADANOS TENGAN EL MISMO VALOR

Exposición de Motivos:

El funcionamiento de la legislación electoral basada en la asignación de escaños por circunscripciones provinciales, y en la aplicación del método D'Hondt para asignar diputados produce injusticias enormes y vulnera varios artículos de la Constitución Española.

Un ejemplo práctico lo tenemos si analizamos el resultado electoral del pasado 9 de marzo y las cuentas no engañan:

Izquierda Unida ha obtenido novecientos sesenta y tres mil cuarenta votos y se le han asignado dos escaños. Cada diputado de Izquierda Unida ha necesitado cuatrocientos ochenta y un mil quinientos veinte votos. El PSOE ha obtenido once millones sesenta y cuatro mil quinientos veinticuatro votos y se le han asignado ciento sesenta y nueve escaños, cada diputado electo del PSOE ha necesitado sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta votos. El PP ha obtenido diez millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres votos y se le han asignado ciento cincuenta y tres diputados, cada diputado electo del PP ha necesitado sesenta y seis mil cuatrocientos setenta votos. Convergencia y Unió, CiU, ha obtenido setecientos setenta y cuatro mil trescientos diecisiete votos y se le han asignado once diputados, cada diputado de CiU ha necesitado setenta mil trescientos noventa y dos votos. El PNV ha obtenido trescientos tres mil doscientos cuarenta y seis votos, y se le han asignado seis escaños, cada diputado ha necesitado cincuenta mil quinientos cuarenta y un votos. Y todo ello debido a la aplicación de la Ley Electoral vigente basada en circunscripciones provinciales con asignaciones de número de escaños y por la aplicación, a la hora de asignar los diputados, del sistema D'hondt.

Los artículos que se han vulnerado de la Constitución Española son, entre otros, los siguientes:

Artículo 1, referido a la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político como valores superiores de su ordenamiento jurídico.

“La soberanía reside en el pueblo español del que emanan todos los poderes del Estado”. Si el pueblo, en uso de su soberanía, a través de las urnas, sitúa a Izquierda Unida como tercera fuerza política en España, no puede, luego, ninguna Ley relegarla a la sexta o séptima fuerza porque se está cercenando la soberanía del pueblo.

Artículo 6, que se refiere a que “Los Partidos Políticos expresan el pluralismo político y concurren a la formación y a la manifestación de la voluntad popular”.

Con la actual legislación en España no existe respeto al pluralismo y no se reconoce, se ningunea y se retuerce la voluntad popular.

El Artículo 14, que dice “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna”; con la Ley Electoral actual, la discriminación es brutal, porque el voto de un ciudadano vale mucho más que el de otro, dependiendo al partido que vote; todos los votos no son iguales.

Artículo 68, “Los criterios de la legislación electoral serán de representación proporcional”, lo que ocurre ahora es que se prima el bipartidismo y aquellas fuerzas políticas que obtienen un importante respaldo en sus comunidades autónomas, y el sistema D' Hondt no es proporcional puro, prima a los partidos mayoritarios.

Muchos ciudadanos y ciudadanas están indignados al comprobar de forma matemática irrefutable que su voto no vale igual que el voto de otros ciudadanos, y consideran que la Ley Electoral es injusta, fraudulenta, ventajista y anticonstitucional.

Por todo ello, se elevan al Ayuntamiento en Pleno, los siguientes acuerdos:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de ISTÁN, acuerda hacer una campaña de información al conjunto de los vecinos y vecinas de la injusta Ley Electoral que está en vigor, defendiendo que todos los votos de nuestros ciudadanos valgan lo mismo, principio básico de la democracia.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de ISTÁN, acuerda dirigirse al presidente del Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios de Las Cortes Generales y al Tribunal Constitucional, en demanda de que se elabore una nueva Ley Electoral que establezca una proporcionalidad pura donde todos los votos de los ciudadanos y las ciudadanas tengan el mismo valor y los representantes elegidos lo sean por el mismo respaldo electoral, habilitando, si es necesario, un colegio nacional de restos, para que todos los

votos que no se utilicen en la circunscripciones territoriales tengan validez en dicho colegio.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de ISTÁN, acuerda apoyar aquellas iniciativas legislativas populares que planteen una legislación electoral, proporcional y democrática, en Andalucía, y pedir al Congreso de los Diputados que promueva la creación de una Comisión para la Reforma del Sistema Electoral que pueda cambiar la actual ley, y cuya aprobación permita que la reforma sea operativa en las próximas elecciones generales.

La nueva Ley debe asegurar la proporcionalidad en la representación y debe otorgar el peso político que cada fuerza merece en función del número de votos.

A continuación el concejal del PP expresa estar en contra de esta moción, ya que es una moción oportunista, fruto en su opinión de los resultados negativos obtenidos por IULV-CA en las pasadas elecciones generales. Manifiesta que el sistema electoral que tenemos data de 1977, y con él se pretende asegurar la gobernabilidad de la nación. Señala que esta moción la tendría que desarrollar el propio partido político y no, como moción ante el ayuntamiento pleno; expresa que somos concejales que tenemos que acatar la Constitución y leyes vigentes, entre ellas la LOREG, y que en la moción se expresan calificativos como "injusticias enormes y vulneración de artículos" que él no comparte, y que compete a los tribunales.

El portavoz del PSOE-A manifiesta igualmente que éste no es el lugar apropiado para tratar esta moción ni el momento, no estando a favor de las propuestas, pues la ley D'Hondt a la cual tenemos que acatamos hay quién discute en las elecciones generales que no es muy demócrata, pero de serlo lo sería tanto en las generales como en las municipales, siendo cierto que a IULV-CA le ha supuesto grandes pérdidas. Pero es la ley que está en vigor.

El portavoz IULV-CA señala que si falla el sistema, si antes funcionó y actualmente no, hay que cambiar.

El Alcalde igualmente manifiesta que se necesita un cambio; respecto al oportunismo señala que efectivamente muchas de las mociones aquí presentadas lo son, y expresa que éste si es el foro apropiado para ello, pues aquí se hace política, y que leyes no son inamovibles y ésta necesita un cambio.

En la Comisión Informativa se ha informado favorablemente con 2 votos a favor de IUCA y 2 en contra (1PSOE, 1PP), decidiendo por tanto favorablemente el voto de calidad del Alcalde.

Y tras someterse a votación, se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con 5 votos a favor de IUCA, 4 en contra (3PSOE y 1PP) los acuerdos de esta moción.

Acto seguido se procede a la lectura de la siguiente moción:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de Istán, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y la Ley de Bases de Régimen Local, somete a la consideración del pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE MUNICIPIOS ANDALUCES POR LA MEJORA SANITARIA EN EL MEDIO RURAL

Exposición de motivos:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) en el Ayuntamiento de Istán, considera que los ciudadanos del municipio que representa tienen derecho a unos servicios sanitarios de calidad, sin que el hecho de habitar en el medio rural suponga una merma de las condiciones de acceso a los mismos.

En estos momentos la mayoría de los pueblos pequeños no cuentan con asistencia sanitaria permanente (médico las 24 horas), ni con atención especializada que atienda la demanda existente.

Consideramos que nuestros/as vecinos/as merecen una atención en su municipio en materia de asistencia especializada, como puede ser la pediatría, geriatría, planificación familiar, preparación al parto, rehabilitación, atención buco-dental, psicología, etc...

Somos partidarios de que los servicios se acerquen al ciudadano lo máximo posible, ya que el medio rural siempre ha estado condenado a la lejanía y el aislamiento. No creemos

que podamos permitirnos el lujo de conformarnos con el sistema sanitario que nos ofrecen. Los ayuntamientos representan a la ciudadanía y deben estar en la vanguardia de las reivindicaciones y los cambios necesarios para la mejora de la calidad de vida de sus vecinos.

Hemos cumplido con nuestras obligaciones de atender el mantenimiento de los centros de salud y consultorios; algunos ayuntamientos han realizado reformas y mejoras con financiación municipal, sin correspondernos las competencias en materia de salud.

Creemos que ha llegado el momento de que nuestros vecinos tengan las prestaciones que les corresponden con eficacia y calidad.

Por ello ACUERDA:

La adhesión del municipio de Istán a la PLATAFORMA DE MUNICIPIOS ANDALUCES POR LA MEJORA SANITARIA EN EL MEDIO RURAL, creada por los municipios de Alameda, Teba, Ardales, Archidona, Villanueva de tapia, Humilladero, Casares, Arriate, Carratraca (Málaga), Casariche (Sevilla) y Montalbán (Córdoba), cuyos objetivos son:

- Proclamar nuestra defensa de un sistema sanitario público, con servicios de calidad y cobertura universal, denunciando la existencia de una privatización encubierta tanto en los servicios como en la gestión que perjudica la aplicación de criterios de eficacia y calidad.
- Reivindicar una asistencia sanitaria permanente en los municipios andaluces, con equipos completos (médico y enfermero), que cubran la demanda existente, ya que ello permitiría una atención cercana y continuada de la población y la dedicación de más tiempo a cada paciente en la consulta, así como en la asistencia domiciliaria. Asimismo solicitar la mejora de las infraestructuras que permitan una mejor prestación de los servicios.
- Solicitar que exista una cobertura suficiente en materia de urgencias y emergencias en los municipios rurales, de modo que exista una pronta respuesta ante cualquier emergencia.
- Pedir el acercamiento de los sistemas sanitarios a la población, solicitando una dotación suficiente de los servicios de pediatría con horario adecuado y

suficiente para atender la demanda así como la atención especializada que permita contar con servicios de geriatría, planificación familiar, atención bucodental, preparación al parto, psicología, etc...

- Manifestar nuestra solidaridad con los profesionales y trabajadores del sector, ya que nos consta que sufren una gran inestabilidad laboral y no gozan de la consideración que merecen; tal vez por ello existen migraciones importantes de facultativos hacia otros países y comunidades autónomas, en busca de mejores condiciones laborales.
- Instar a la Consejerías de salud y Educación de la Junta de Andalucía y a los Ministerios de Educación y Sanidad a la adopción de las medidas oportunas para dotar de profesionales al sistema sanitario, incentivando a los jóvenes para que cursen la especialidad de medicina e incentivando a los facultativos para que les motive prestar sus servicios en nuestra tierra.

Acto seguido todos los grupos políticos manifiestan estar a favor de los acuerdos de esta moción, aunque resaltando el portavoz del PSOE-A que son objetivos no reales de cumplir.

El portavoz de IULV-CA contesta que los acuerdos de esta moción vienen recogidos en el plan salud del SAS, y entre otros se refleja el derecho de asistencia sanitaria en menos 20 minutos, y en nuestro municipio no se cumple; señalando que aunque tenemos guardias los fines de semana, la probabilidad de ocurrir incidentes otros días es la misma, y hay que intentar solucionarlo.

En la Comisión Informativa, se ha informado favorablemente con 3 votos a favor (2IUCA, 1PP) y una abstención del PSOE, los acuerdos de esta moción.

Y tras someterse a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes los acuerdos de esta moción.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No hay asuntos a tratar en este punto.

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN DECRETOS ALCALDÍA.

La Sra. Secretaria da cuenta a los miembros del Pleno que se han dictado por la Presidencia -Concejalías, decretos y resoluciones, que van desde el número 53 al 152.

PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La concejala D^a Ana M^a Merchán toma la palabra e informa que tras dar aviso al encargado de recoger el vidrio de la petición del cambio de horario, se están realizando en horario diferente a la madrugada. De no ser así ruega se le avise para volver a incidir. Informa que el día 8 de marzo pasado se celebró el día internacional de la mujer trabajadora y se realizaron unas jornadas organizada por la MMSNE en Casarabonela, a la cual asistió el concejal D. Francisco Mario Naranjo.

Da cuenta que en nuestro municipio se organizaron con mucho éxito, unas jornadas "Mujeres en pie de Paz" a instancia de la "Asociación de los amigos Saharai".

Informa que en el mes de Marzo nos visitaron un grupo de más de 100 mujeres que pertenecían a unas 42 asociaciones de Málaga, fruto de mi invitación tras la celebración de unas jornadas en la residencia de tiempo libre a las que asistí como delegada del Área de bienestar social de la MMCOS. Estando pendiente de recibirse próximas visitas, todo ello con el fin de dar a conocer nuestro pueblo.

Informa que estamos realizando reuniones con las Asociaciones del municipio, con el fin de tratar asuntos de interés de los vecinos de Istán.

Da cuenta que hemos formalizado en días pasados los Estatutos de la constitución de una Asociación de Personas Mayores de Istán, que en años atrás intenté y no prosperó por no ser el momento adecuado. Y que ahora si ha tenido lugar con motivo de ser requisito indispensable para la concesión de subvención del Centro de Atención Social. Contamos inicialmente con unas 30 personas y actualmente con 50 socios, que cuentan con unas enormes ganas participar en la vida de los mayores del pueblo.

Acto seguido toma la palabra el concejal D. Francisco Mario Naranjo e informa sobre la finalización de las obras de la 1º fase de la Sala Polivalente, de las obras de 2º tramos de la acequia del chorro que se encuentra casi finalizadas, de las obras de reparación de la fuente de los cazadores, de la eliminación de barreras arquitectónicas en zonas del

pueblo como en el "mirador" y otras zonas pendientes. Da cuenta que de la ejecución de las obras en el sendero del coto y de la próxima actuación en obras de mejora de la parada de autobús provisional. Informa que se han ocultado los depósitos de residuos sólidos urbanos tanto en el campo de fútbol como en la ermita. Y por último da cuenta de la redacción del proyecto de arreglos de infraestructuras de calles del municipio que próximamente se ejecutarán.

A continuación toma la palabra el concejal D. Fernando Lara e informa respecto a la delegación de fiestas de la celebración de la fiesta de los quintos, del día de Andalucía, celebración de los carnavales, semana santa, feria de los pueblos en la que estuvimos con el stand de la Sierra de las Nieves y actuó la banda municipal de Istán, celebración de la XIV jornada gastronomita con actuación de charanga y panda de verdiales.

Respecto a la delegación de Seguridad informa de la adquisición y recepción del coche de la Policía Local. Informa de la constitución el pasado viernes del Consorcio Provincial de extinción de incendios de Málaga al cual estamos adheridos desde el año 2.007, que funciona con una isoclona de 20 minutos, existiendo tres tipos de modelos de parques diferentes según el municipio, siendo el nuestro de tipo C, que lleva la construcción de un helipuerto y una cochera con dotación de 1º intervención.

Y en el área de jardinería informa del funcionamiento del taller empleo y escuela taller de jardinería, realizando diferentes actuaciones en el municipio que en determinado plazo darán sus resultados.

A continuación toma la palabra el concejal D. Francisco Miguel Vera y puntualiza en primer lugar respecto a la celebración de la XIV jornada gastronómica y "día de la naranja" y "II ruta de la tapa".

En el área de sanidad informa que el podólogo ha subido los precios pues estaban por debajo de la tarifa del colegio médico, ascendiendo al precio mínimo de 18 euros, siendo el precio de los jubilados menor al subvencionar parte el ayuntamiento.

Da cuenta que el próximo martes día 29 tendrá lugar la campaña de donación de sangre en nuestro municipio, que tendrá lugar en el centro de día de la plaza.

Informa de la dotación en el consultorio médico de un desfibrilador, fruto de las negociaciones con el responsable del distrito sanitario, así como un aparato de electrocardiografía en meses de atrás.

En el área de juventud informa de la celebración de la 1º semana de la juventud, con diversas actuaciones como concurso de conocimiento de Andalucía, proyecciones de películas infantiles y juveniles, tardes juegos infantiles, talleres de maquillaje y máscara, taller de bisutería, juegos de mesa y torneos de wii. Informa de la reciente dotación a través de una subvención concedida por el IAJ de un futbolín, de una diana dardo, de una mesa de pin pon y una wii, existiendo actualmente ordenador con conexión de internet.

Da cuenta del próximo viaje a Selwo aventura el día 20 abril, del reparto de unos folletos sobre información de la drogadicción subvencionado con cargo al programa "ciudad ante las drogas" y del ofrecimiento desde la casa de la juventud de clases de obtención de la licencia de carnet de conducir.

Respecto al cementerio informa de la adquisición de una nueva escalera dada la inestabilidad de la anterior.

En el área de deportes da cuenta de la celebración de los juegos comarcales, con gran participación, unos 300 niños que participaron en diferentes categorías. Manifestando el agradecimiento a todos aquellos que han participado en las mismas. Informa así mismo de la celebración de la carrera de orientación boomerang multiaventura 2º gran premio Sierra de las Nieves con un éxito rotundo.

Da cuenta de la adquisición a través de una subvención la Consejería de Deportes de maquinaria de gimnasia al aire libre, estando realizando los trabajos de anclaje de las mismas, pudiendo en breve ser disfrutadas.

Da cuenta que dentro del programa de las escuelas deportivas, se va a impartir entre otros un curso de defensa personal para mujeres. Informa del viaje a Málaga en el día de mañana para ver el partido de baloncesto, de la próxima celebración de la carrera de las aguas, de la entrega de premios a la mujer en el deporte y grupo discapacitados dentro del plan normaliza. Y por último da cuenta de la ayuda económica que hemos prestado por importe de 400 € a los niños del fútbol sala, en ofrecimiento de equipaciones más la posibilidad de sufragar el autobús para Idesplazamientos a Sevilla y Marbella, siendo rechazado al utilizar sus propios medios; resaltando el reconocimiento de éstos por haber ganado la liga de Málaga.

Acto seguido el Alcalde manifiesta el incumplimiento de dos asuntos que en sesión de pleno anterior señaló que se trataría lo antes posible, en primer lugar la revisión de las

ordenanzas fiscales, las cuales han sido imposible de traer pues la sopde nos emitió un cuadro comparativo de excel no muy claro, y como estamos revisando todas las ordenanzas, en el próximo pleno se traerá. Y el segundo incumplimiento se refiere a la contratación urgente de la persona de turismo y comunicación, la cual no ha tenido lugar debido a que el Grupo de Desarrollo Sierra de las Nieves nos lo va a subvencionar y estamos a la espera de la elaboración de las bases sobre los criterios de la selección. Informa que se ha convocado para el próximo día 22 de abril una nueva sesión de la Junta Local de Seguridad.

Da cuenta de la recepción de obras por EGMASA, aunque no formal a la espera del nombramiento del nuevo Consejero de Medio Ambiente, en la semana pasada del Punto Limpio, encontrándose los técnicos de la MMCSO estudiando la posibilidad de la encomienda de la gestión del mismo. Así como de la visita de D. Ignacio Trillo al Punto Limpio antes de la celebración de las elecciones generales.

Informa de la visita a nuestro municipio del Presidente de la Diputación Provincial, en la cual entre otros le hicimos participe de la redacción por la sopde del nuevo PGOU y de la solicitud de ayudas para el espacio escénico del nuevo ayuntamiento adquiriendo el Presidente el compromiso de mediar ante la Junta y Diputación. Informa de la visita del Consejero Delegado de Acosol para tratar asuntos sobre el convenio de gestión del suministro de agua de Istán; de la celebración en próximos días de "la Semana del Libro y la Lectura" en colaboración con el Centro de Adultos y la Asociación de Mujeres Agua Clara de Istán; de la colaboración económica prestada en gastos de transporte escolar con motivo de varios desplazamientos de alumnos del Colegio Público; de la próxima instalación de una puerta de entrada en secretaría del Colegio Público demandada por éste para evitar actos vandálicos sufridos; y por último informa respecto a los problemas sobre las obras de la caldera del colegio público, encontrándose pendiente de la instalación de los calefactores por problemas administrativos entre la empresa suministradora y técnicos de la JA.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede a dar respuesta a las preguntas pendientes de la sesión de pleno anterior.

Empezando el concejal D. Francisco Miguel Vera a realizar la aclaración respecto a la pregunta 15 formulada por el PSOE-A en sesión de pleno anterior, que se trataba de una obra del AEPSA SALA POLIVALENTE y cuyo proyecto fue aprobado por Decreto de la

Alcaldía de fecha 19/06/07 e informado en el punto de "informes de la alcaldía" de la sesión de pleno del 14-8-07, en su página 10.

A continuación el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las siguientes preguntas formuladas por el PSOE-A:

. Respecto a la 1º sobre las subvenciones en los últimos 4 años de los programas "LEADER O PRODER" informa que el Ayuntamiento de Istán ha recibido subvención por importe de 20.113,04€ de la inversión total de 40.226,08 € a cargo del proyecto "Centro Sierranet 2.005", 12.966,94€ de la inversión total de 16.208,68€ de "Dotación de equipamiento de radio local", 39.423,06€ de la inversión total de 98557,66€ de "Centro Sierranet 2.006-08", 49.949,80€ de la inversión total de 62.437,26€ de "Equipamiento Museístico y multimedia del Centro de Interpretación Museo del Agua", 13.262,79€ de la inversión total de 16.578,52€ de "Puesta en marcha del centro Sierranet", 7.890,26€ de la inversión total de 9.862,83€ de "Acciones de alfabetización digital", 18.265,96€ de la inversión total de 22.832,45€ de "Programa de alfabetización digital en el Centro Sierranet". Así mismo informa que las subvenciones a privados son a Salvadora Guerrero Gil, por importe de 4.639,04€ de la inversión total de 14.497€ de "Modernización de maquinaria e instalaciones", a Fca. Merchán Rivero por importe de 56.036,72€ de la inversión total de 186.789,06€ de "Modernización tecnológica y funcional de las instalaciones del hotel rural los Jarales" y 44.156,28€ de la inversión total de 134.828,34€ de "Modernización y ampliación instalaciones hotel rural".

. Respecto a una pregunta pendiente de contestar de la sesión de pleno anterior sobre el "programa ciudadano 2005" contesta que en sesión de pleno ordinario 19 abril de 2.005, se adoptó el acuerdo de adhesión a este Convenio, que consistía en que los particulares podían tratar asuntos a través de la página web, siendo el encargado de esto el anterior Alcalde, desconociendo las gestiones realizadas al respecto; señala que la nueva página web está pendiente de terminarse y en ella se va a incluir este intercambio de información, preguntas, ideas y respuestas con los vecinos; siendo un programa piloto en el que nos encontramos junto el Ayuntamiento de Sayalonga y Alfarnate.

Acto seguido el concejal D. Francisco Mario Naranjo contesta a la pregunta 3º y 4 sobre la licencia de ocupación y de obras a Franorbi S.L., que no se le ha concedido licencia de ocupación y licencia de obras constan 7.

Contesta el concejal D. Francisco M. Naranjo a la pregunta 6º, sobre el muro de hormigón en la acequia del Chorro que si consta de proyecto de obras "Arreglos 2º tramos acequia del chorro", que la partida presupuestaria es la 4.622.04 y que está subvencionada por la Diputación Provincial por importe de 20.000 €. Y que no continúa con el muro por ser técnicamente inviable y no venir recogido en proyecto.

Y respecto a la 5º pregunta sobre la firma del convenio de enseñanza musical para el 2007, queda pendiente de su respuesta.

Acto seguido toma la palabra el concejal del PP y procede a formular nuevos ruegos y preguntas.

Procediendo en primer lugar a solicitar del Sr. Alcalde la rectificación respecto a lo expresado por éste en plenos anteriores respecto al incremento de la plantilla policial local sobre que "la presencia de cargos del PP en la zona producía menoscabo de la presencia de la guardia civil", no siendo cierto ya que según me han comunicado el seguimiento a cargo de partido políticos no lo hacen. Si se le ha hecho a Javier Arenas y por la policía nacional.

Preguntas:

.1º. Situación del Museo del agua en la actualidad. ¿Está concluido, abierto, cerrado?, ¿Qué personal se le va a asignar?

.2º. El chaparro que corta el carril antiguo que comunica el camino Istán-Monda, ¿se ha procedido a su retirada, o sigue obstaculizando el carril?

3º. Situación del campo de tiro al plato, ya que ha comentado la Sociedad de Cazadores que están pendientes de la concesión de una subvención. ¿Ha llegado esta subvención? De no ser así, ¿piensa prestar el ayuntamiento algún tipo de ayuda, bien en aportación de materiales, prestación de operarios, etc?.

4º. Situación de las obras del nuevo ayuntamiento, pues en el acta de la Junta de Gobierno se acuerda una nueva concesión de prórroga hasta el 14 de septiembre próximo. ¿Se piensa finalizar para entonces? ¿A qué motivos se debe este retraso?

¿Quién son los responsables? ¿Condiciona este retraso la continuación de otras actuaciones en la zona como el acondicionamiento de la acera de enfrente donde la parada de autobús? ¿Se va a acondicionar la parada actual de autobús provisional frente las inclemencias del tiempo mientras tanto?

.5º ¿Tiene previsto esta Corporación la creación de proyecto de viviendas de protección oficial? ¿Que ha pasado con las personas inscritas en su momento?

6º. ¿Ha habido exceso en las obras del cementerio? Se observa actualmente que no sigue la línea de la acera, ¿por qué no tiene la esquina redondeado como las edificaciones de la zona?

7º. En la obra del nuevo ayuntamiento, se observa en la parte trasera una ejecución de la parte de la misma, por donde la zona de extracción del garaje. ¿Por qué no se respeta la línea de fachada?

8º. ¿Se piensa crear bolsa una bolsa de trabajo de la Guardería Municipal de cara a las vacaciones del verano?

Ruegos:

1º. Se proceda a la instalación de las marquesinas de las paradas del autobús.

2º. Se habilite un local para que la hermandad de Istán pueda guardar los tronos de una forma adecuada dada la actual dificultad.

3º. Se proceda dentro del plan de mejoras de calles a mejorar el callejón de la parte trasera del bar Sudamérica.

Acto seguido los Concejales del Grupo Municipal Socialista (PSOE-A), en el Ayuntamiento de Istán nos dirigimos al equipo de gobierno, para realizar los siguientes ruegos y preguntas en el Pleno Ordinario del día 15 de abril de 2008. Procediendo en primer lugar a dar cuenta al Pleno de lo siguiente:

DAR CUENTA PLENO DE ABRIL

Denunciar que el día 6 de marzo los niños del Instituto no pudieron asistir a sus clases porque el autobús que tiene que salir desde Istán a las 7:30 de la mañana no lo hizo por estar averiado, realizando la salida a las 9 de la mañana.

Denunciamos que a las madres y padres de los niños del Instituto se le comunico que para no estar tanto tiempo esperando en la puerta del Instituto por la mañana, podían continuar hacia Marbella y bajarse cuando el autobús viene de regreso hacia Istán, desde hace dos meses no pueden hacerlo si antes no paga cada niño 1€.

Denunciamos que la empresa transandalucia no respeta el convenio ya que los alumnos-as del Instituto tienen derecho a dos viajes diarios, de ida y de vuelta, si un niño-a tiene que regresar al pueblo en el autobús de las 8:30 horas de la mañana por encontrarse enfermo le cobra el billete, incluso si el alumno-a en lugar de tomar el autobús de las 7:30 de la mañana, por no tener clase, toma el de las 9 de la mañana también le cobra el billete.

RUEGOS

1º Pintar parte de las paredes del consultorio medico que se encuentra en mal estado, de este estado ya fue comunicado verbalmente el Concejal de Sanidad, por parte de un Concejal del PSOE.

2º Rogamos arreglar la solería que se mueve en la acera de la calle Marbella y en la Avenida Juan Carlos I.

3º Rogamos realicen la limpieza de todas las rejillas existentes en el casco urbano.

4º Rogamos revisen las arquetas de la calle Empedrada, se han quedado levantadas del suelo y pueden causar accidentes.

5º En la carretera A-7176, en el punto Km. 6,800, los días de lluvia el agua cruza la calzada, a consecuencia de la arqueta que hace pocos meses realizaron en la cuneta, pudiendo dar lugar a que la carretera se corte en ese punto, por ello rogamos se pongan en contacto con los propietarios de la arqueta para que la trasladen de lugar y dejen la cuneta libre para el paso de las aguas hacia las alcantarillas.

6º En la calle La Huerta, frente a la vivienda nº 11, existe una arqueta de luz con la tapadera rota, rogamos su arreglo antes de que suceda un accidente.

PREGUNTAS

1º ¿Se sigue subvencionando a la Empresa Transandalucía por parte del Ayuntamiento de Istán?, si es así, ¿Cuál es la cantidad mensual subvencionada?, ¿Tiene constancia el Sr. Alcalde ó Concejal Delegado, del incremento de los billetes de la línea Istán-Marbella, por parte de la empresa Transandalucía?

2º ¿Es cierto que un Policía Local de Istán, se marcha trasladado al municipio vecino de Benahavis?

3º ¿Tiene autorización del Sr. Alcalde, o de algún Concejal, los camiones que trasladan tierra desde la zona cercana a Puerto Banús hasta la escombrera ilegal de los jarales?, si es así, ¿que empresa lo esta realizando y por qué?, si no tienen autorización, ¿por qué se permite esta practica?

4º Junto al hotel municipal "Los Altos de Istán", se encuentra el antiguo camión de la basura y 2 dumper en estado de abandono, ¿están estos vehículos dados de baja en trafico?, ¿para cuando esta prevista la retirada de estos vehículos de esta zona hotelera?

5º ¿Cuál ha sido el motivo para cambiar de ubicación los contenedores en la zona de la Ermita de San Miguel?

6º ¿Se han subsanado los presupuestos y la documentación pendiente de entrega de las diferentes asociaciones o colectivos que solicitaron subvenciones y se les concedieron?

7º En el Pleno Ordinario del mes de febrero no se aprobó una moción de nuestro grupo, referente al traslado de la parada del autobús a su parada oficial, entre otras cosas se nos dijo que se quitarían plazas de aparcamiento, que no se puede dar la vuelta, que el edificio esta aún en obras, etc.. el día 14 de marzo, junto a la parada oficial estuvieron estacionados 2 autobuses durante mas de una hora, el 10 de abril el ecobus estuvo estacionado durante varias horas.

¿Por qué el autobús de la línea Istán-Marbella, no puede salir de la parada oficial donde solamente estaría estacionado entre 15 y 30 minutos y por el contrario se permite estacionar durante horas a otros autobuses particulares?

8º Si el edificio de Promoción y Desarrollo continua en obras y la explanada delante de él también, incluso vallada, ¿por qué se han instalado los baratos varios sábados en la explanada?

9º En nuestro casco urbano existen 2 pasos de peatones, los dos en la Avenida Juan Carlos I, uno junto al puente matarnillo y el otro a la altura de la entrada de los edificios nº 12 y 14, el paso pintado en el puente matarnillo va desde la acera hasta un muro de contención existente frente a la acera, por ello rogamos se le de una solución a este paso de peatones al menos hasta que por parte del equipo de gobierno se traslade la parada del autobús, que según expuso el portavoz de I.U. en el anterior Pleno de febrero, dijo que la parada donde esta ahora era mas segura por el paso de peatones existente en el lugar. ¿Por qué se permite estacionar sobre el paso de peatones existente a la altura de los edificios 12 y 14 de la Avd. Juan Carlos I?.

10º Junto a la fuente de la calle calvario, desde el mes de agosto del 2007 existe una señal horizontal de dirección prohibida de entrada al casco urbano, para las personas no residentes, ¿se sigue manteniendo esta prohibición?, si no es así, rogamos quiten la señal existente.

11º Hace dos meses aproximadamente, personal del Ayuntamiento y técnicos, realizaron una visita al carril del charco de la huerta, a petición de los vecinos, después de comunicar varias veces los representantes del carril la mal realización y sobre todo terminación de las obras por parte de la empresa constructora, ¿en que situación están las conversaciones con la empresa constructora?, ¿se van a hacer cargo de las anomalías existentes según proyecto de ejecución?

12º La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga, celebrada el pasado 11 de de marzo en el punto de "Cesión de contenedores", se le concede 15 contenedores a Istán, ¿que tipo de contenedores son los concedidos?, ¿en que lugar o lugares irán instalados?

13º Normalmente cuando finaliza la representación del "paso", se invita a todos los que han colaborado en la representación en algún bar o restaurante del pueblo, este año ¿Quién ha pagado esta invitación?, ¿por qué no se ha hecho una invitación general a todos los que han colaborado?

14º En el penúltimo pleno de la anterior Corporación, se nos informo que el hotel de Cerros del Lago se inauguraba el 1 de julio del 2007, al día de hoy aún no esta abierto, ¿saben cuál ha sido el motivo de este retraso?, ¿saben para cuando esta prevista la inauguración de este hotel?

15º ¿Se le han concedido licencia de 1º ocupación a las 65 viviendas y 65 garajes en las parcelas R1, R2 y R3, en la urbanización de Cerros del Lago, cuyo promotor es ALAMEDA PRINCIPAL 16 S.L.?

16º Habiéndose terminado la urbanización ZAHARA DE ISTAN, ¿en que situación se encuentra la oficina de información y ventas que se construyo provisionalmente?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintitrés horas y quince minutos del día de su inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde

José Miguel Marín Marín